



VALPARAÍSO, 10 de junio de 2025.

OFICIO N° 905/4/2025

La **COMISIÓN DE EDUCACIÓN**, en sesión celebrada el día de hoy, acordó solicitar a Ud. que tenga a bien informar a esta Comisión acerca de si pueden suspenderse beneficios estudiantiles a estudiantes movilizados o que participan en movilizaciones, teniendo en especial consideración la situación que aqueja a los estudiantes de esa casa de estudios, quienes llevan más de dos meses en paro, y se les ha informado que perderán los beneficios si no deponen la movilización.

Lo que tengo a honra comunicar a Ud., en virtud del referido acuerdo, y por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Mónica Arce Castro.

Dios guarde a Ud.,

MARÍA SOLEDAD FREDES RUIZ,
Abogada Secretaria de la Comisión.

**AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA,
SEÑOR CARLOS GONZÁLEZ MORALES.**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

www.camara.cl • Tel: (32) 2505017 • Correo electrónico: educam@congreso.cl
Av. Pedro Montt s/n, Valparaíso



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: FA5EC822F66DFAA7